



INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y en consecuencia revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero que me fue proporcionado, al 31 de Diciembre de 2023 por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Se informa de forma concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por la Contraloría Municipal, así como también se presenta la situación financiera apegada a los estados financieros proporcionados por la Tesorería del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz al 31 de Diciembre de 2023.

I.- ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes Diciembre de 2023, por el Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos, verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

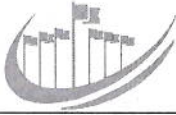




II.-CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACION	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACION DEL INCUMPLIMIENTO
<p>El Tesorero presenta el corte de caja del mes anterior, remitiendo copia al Congreso</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos; 72 Fracciones XII Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos; 270 Fracciones X 	X	01 de Diciembre de 2023		
<p>Fecha límite para remitir al ORFIS las retenciones del 5 al millar de las obras por contrato.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 9 Manual de Fiscalización del Órgano de Fiscalización Superior del Estado 	X	05 de Diciembre de 2023		
<p>Las Entidades Municipales envían a la Tesorería, la información financiera para su integración en los Estados Financieros mensuales.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 370 y 371 	X	10 de Diciembre de 2023		
<p>Fecha límite para que el Tesorero presente al Ayuntamiento los Estados Financieros del mes anterior, para su glosa preventiva.</p> <p>Referencias:</p>	X	15 de Diciembre de 2023		





<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 72, Fracciones: XIII • Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 270, Fracciones: XI <p>Fecha límite para enviar al H. Congreso del Estado la copia en archivo digital del Acta de la Sesión de Cabildo Abierta del bimestre anterior.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 30 				
<p>Fecha límite para que los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales presenten a través de medios electrónicos, a la Secretaría de Fiscalización y al ORFIS, los Estados Financieros y de Obra Pública, correspondientes al mes de octubre de 2023.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: 30, Fracciones: Párrafo 4o. • Reglas de Carácter General para la presentación de información municipal a través de medios electrónicos 	X	25 de Diciembre de 2023		
<p>Vence el plazo para que el Presidente Municipal rinda a los ciudadanos y al Ayuntamiento un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 33 y 36, Fracción XXI. <p>Fecha límite para entregar al Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB) las actualizaciones de la Matriz de</p>	X	31 de Diciembre de 2023		





<p>Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Planeación del Estado de Veracruz, Artículos: 56 <p>Fecha límite para que el Ayuntamiento haya celebrado como mínimo dos Sesiones de Cabildo Ordinarias.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 29 <p>Fecha límite para que en el bimestre Noviembre-Diciembre 2023, el Ayuntamiento haya celebrado como mínimo una Sesión de Cabildo Abierta.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: 29 Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Artículo: 25 <p>Fecha límite para publicar en su portal electrónico los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley General de Archivos, Artículo: 31 Fracción IX 				
---	--	--	--	--

III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales proporcionados por la Tesorería del Municipio y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:





Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	\$55,409,667.65	\$5,606,985.55	\$61,016,653.20	\$61,016,653.20	\$61,016,653.20	\$5,606,985.55
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	\$1,008,644.38	\$235,482.63	\$1,244,127.01	\$1,244,127.01	\$1,244,127.01	\$235,482.63
Derechos	\$72,798,526.48	\$14,416,180.96	\$87,214,707.44	\$87,214,707.44	\$87,214,707.44	\$14,416,180.96
Productos	\$2,358,596.69	\$6,079,587.75	\$8,438,184.44	\$8,386,937.24	\$8,386,937.24	\$6,028,340.55
Aprovechamientos	\$8,149,517.03	\$-2,004,017.97	\$6,145,499.06	\$6,145,499.06	\$6,145,499.06	\$-2,004,017.97
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	\$411,652.50	\$5,884,511.56	\$6,296,164.06	\$6,296,164.06	\$6,296,164.06	\$5,884,511.56
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$618,333,944.19	\$95,525,710.07	\$713,859,654.26	\$702,530,287.85	\$702,530,287.85	\$84,196,343.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$597,941.36	\$14,875,047.44	\$15,472,988.80	\$15,376,637.48	\$15,376,637.48	\$14,778,696.12
Ingresos Derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Total	\$759,068,490.28	\$140,619,487.99	\$899,687,978.27	\$888,211,013.34	\$888,211,013.34	
				Ingresos excedentes		\$129,142,523.06
Estado Analítico de Ingresos Por	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal	\$758,656,837.78	\$134,734,976.43	\$893,391,814.21	\$881,914,849.28	\$881,914,849.28	\$123,258,011.50
Impuestos	\$55,409,667.65	\$5,606,985.55	\$61,016,653.20	\$61,016,653.20	\$61,016,653.20	\$5,606,985.55
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	\$1,008,644.38	\$235,482.63	\$1,244,127.01	\$1,244,127.01	\$1,244,127.01	\$235,482.63
Derechos	\$72,798,526.48	\$14,416,180.96	\$87,214,707.44	\$87,214,707.44	\$87,214,707.44	\$14,416,180.96
Productos	\$2,358,596.69	\$6,079,587.75	\$8,438,184.44	\$8,386,937.24	\$8,386,937.24	\$6,028,340.55
Aprovechamientos	\$8,149,517.03	\$-2,004,017.97	\$6,145,499.06	\$6,145,499.06	\$6,145,499.06	\$-2,004,017.97
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$618,333,944.19	\$95,525,710.07	\$713,859,654.26	\$702,530,287.85	\$702,530,287.85	\$84,196,343.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$597,941.36	\$14,875,047.44	\$15,472,988.80	\$15,376,637.48	\$15,376,637.48	\$14,778,696.12
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	\$411,652.50	\$5,884,511.56	\$6,296,164.06	\$6,296,164.06	\$6,296,164.06	\$5,884,511.56
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$411,652.50	\$5,884,511.56	\$6,296,164.06	\$6,296,164.06	\$6,296,164.06	\$5,884,511.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	\$759,068,490.28	\$140,619,487.99	\$899,687,978.27	\$888,211,013.34	\$888,211,013.34	
				Ingresos excedentes		\$129,142,523.06





Justificación de las metas alcanzadas en materia de recaudación:

Dentro de las principales razones por la cuales se alcanzaron las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Municipal, se presenta las variaciones que conforman la Ley Ingresos de los rubros en los cuales existe un incremento alcanzado en la recaudación correspondiente:

1.- Dentro del rubro de los **Impuestos** destaca la recaudación mensual de \$ 5,084,721.10 misma que representa el 100% en comparación al 100% de lo que se presupuesta mensualmente para ser recaudado, con esto podemos observar que se está alcanzando la meta de la recaudación presupuestada.

2.-En el rubro de los **Derechos**, destaca una recaudación mensual de \$ 7,267,892.26 que representa el 100% en comparación al 100% de lo presupuestado mensualmente a recaudar, debido a la implementación de estrategias para el empadronamiento de comercios en general del Municipio, por lo que se recomienda implementar en Coordinación con diversas áreas estrategias para una mayor recaudación.

3.-En el rubro de **Aprovechamientos** hubo recaudación mensual de \$ 560,499.91 que representa el 100% en comparación al 100 % de lo presupuestado mensualmente a recaudar.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:





Egresos						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios personales	\$379,819,193.91	\$16,431,231.64	\$396,250,425.55	\$396,248,743.54	\$395,019,636.03	\$1,682.01
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$95,331,146.82	\$4,828,575.93	\$100,159,722.75	\$100,159,722.75	\$100,159,722.75	-
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$140,355,802.80	\$2,123,745.08	\$142,479,547.88	\$142,479,547.88	\$142,479,547.88	-
Remuneraciones adicionales y especiales	\$53,270,293.41	\$3,055,215.07	\$56,325,508.48	\$56,325,508.47	\$56,325,508.47	\$0.01
Seguridad social	\$13,200,000.00	\$2,764,642.35	\$15,964,642.35	\$15,964,642.35	\$14,735,534.84	-
Otras prestaciones sociales y económicas	\$77,661,950.88	\$3,659,053.21	\$81,321,004.09	\$81,319,322.09	\$81,319,322.09	\$1,682.00
Materiales y suministros	\$65,461,449.46	\$28,550,024.93	\$94,011,474.39	\$93,687,874.36	\$93,687,874.36	\$323,600.03
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$6,610,000.00	\$6,059,899.59	\$12,669,899.59	\$12,364,592.86	\$12,364,592.86	\$305,306.73
Alimentos y utensilios	\$1,518,000.00	\$2,592,217.43	\$4,110,217.43	\$4,110,217.43	\$4,110,217.43	-
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$15,475,000.00	\$3,941,390.14	\$19,416,390.14	\$19,414,368.94	\$19,414,368.94	\$2,021.20
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,850,000.00	\$3,927,828.03	\$5,777,828.03	\$5,777,828.03	\$5,777,828.03	-
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$25,333,929.46	\$11,621,183.69	\$36,955,113.15	\$36,955,113.15	\$36,955,113.15	-
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$5,025,000.00	\$2,386,560.35	\$7,411,560.35	\$7,411,560.35	\$7,411,560.35	-
Materiales y suministros para seguridad	\$4,129,520.00	\$-4,078,481.16	\$51,038.84	\$51,038.84	\$51,038.84	-
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$5,520,000.00	\$2,099,426.86	\$7,619,426.86	\$7,603,154.76	\$7,603,154.76	\$16,272.10
Servicios generales	\$168,168,588.91	\$29,494,163.25	\$197,662,752.16	\$197,329,200.23	\$189,955,707.23	\$333,551.93
Servicios básicos	\$46,631,268.91	\$-14,188,224.84	\$32,443,044.07	\$32,443,044.07	\$32,443,044.07	-
Servicios de arrendamiento	\$3,248,000.00	\$1,677,653.19	\$4,925,653.19	\$4,925,653.19	\$4,925,653.19	-
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$15,050,000.00	\$13,726,740.26	\$28,776,740.26	\$28,496,320.71	\$28,483,820.71	\$280,419.55
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$3,830,000.00	\$-3,068,272.39	\$761,727.61	\$761,727.61	\$761,727.61	-
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$64,400,000.00	\$17,655,307.19	\$82,055,307.19	\$82,055,307.19	\$82,055,307.19	-





H.AYUNTAMIENTO DE
POZA RICA

2022-2025

CONTRALORÍA

Servicios de comunicación social y publicidad	\$11,380,320.00	\$4,016,417.04	\$15,396,737.04	\$15,387,427.07	\$15,387,427.07	\$9,309.97
Servicios de traslado y viáticos	\$900,000.00	\$688,194.83	\$1,588,194.83	\$1,544,372.42	\$1,544,372.42	\$43,822.41
Servicios oficiales	\$8,620,000.00	\$6,550,862.32	\$15,170,862.32	\$15,170,862.32	\$15,170,862.32	-
Otros servicios generales	\$14,109,000.00	\$2,435,485.65	\$16,544,485.65	\$16,544,485.65	\$9,183,492.65	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$19,989,000.00	\$4,473,462.23	\$24,462,462.23	\$24,462,462.23	\$24,462,462.23	-
Ayudas sociales	\$19,989,000.00	\$4,473,462.23	\$24,462,462.23	\$24,462,462.23	\$24,462,462.23	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$9,457,200.00	\$33,369,340.98	\$42,826,540.98	\$42,825,522.45	\$41,702,366.66	\$1,018.53
Mobiliario y equipo de administración	\$2,800,000.00	\$-42,845.98	\$2,757,154.02	\$2,756,135.49	\$2,756,135.49	\$1,018.53
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	\$238,164.81	\$238,164.81	\$238,164.81	\$238,164.81	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$350,000.00	\$-350,000.00	-	-	-	-
Vehículos y equipo de transporte	\$3,000,000.00	\$6,780,250.00	\$9,780,250.00	\$9,780,250.00	\$9,780,250.00	-
Equipo de defensa y seguridad	-	\$1,041,206.49	\$1,041,206.49	\$1,041,206.49	\$1,041,206.49	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,240,000.00	\$26,769,765.66	\$29,009,765.66	\$29,009,765.66	\$27,886,609.87	-
Activos intangibles	\$1,067,200.00	\$-1,067,200.00	-	-	-	-
Inversión pública	\$110,493,058.00	\$23,907,700.02	\$134,400,758.02	\$133,656,277.09	\$101,012,594.64	\$744,480.93
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	\$132,912,877.20	\$132,912,877.20	\$132,168,396.27	\$99,524,713.82	\$744,480.93
Obra Pública en Bienes Propios	\$110,493,058.00	\$-109,005,177.18	\$1,487,880.82	\$1,487,880.82	\$1,487,880.82	-
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el fomento de actividades productivas	-	-	-	-	-	-
Deuda pública	\$5,680,000.00	\$-51,037.40	\$5,628,962.60	\$5,628,962.60	\$5,628,962.60	-
Amortización de la deuda pública	\$1,700,000.00	\$430,027.51	\$2,130,027.51	\$2,130,027.51	\$2,130,027.51	-
Intereses de la deuda pública	\$3,800,000.00	\$-558,631.35	\$3,241,368.65	\$3,241,368.65	\$3,241,368.65	-
Comisiones de la deuda pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la deuda pública	\$180,000.00	\$77,566.44	\$257,566.44	\$257,566.44	\$257,566.44	-
Total del Gasto	\$759,068,490.28	\$136,174,885.65	\$895,243,375.93	\$893,839,042.50	\$851,469,603.75	\$1,404,333.43





Derivado de lo anterior, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, correspondientes al mes de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en la situación financiera, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en la cédula anterior.

1.- Se **RECOMIENDA** al H. Ayuntamiento, el no realizar pagos que no se encuentran comprendidos en el presupuesto de egresos autorizado o modificado, lo anterior, con el propósito de no presentar un sobre ejercicio presupuestal como está señalado en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 325 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería, observar en forma periódica las obligaciones de tomar las medidas correspondientes para la recuperación de las cuentas de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo como pueden ser entre otros: Gastos a Comprobar, Anticipo y Otros Deudores Diversos por Cobrar, mismas que deben de estar saldadas al cierre del ejercicio, para no generar erogaciones no presupuestadas conforme lo establecido por los artículos 270, fracciones I, III, VII, 316, 318, 359, fracción IV, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal.

3.- Respecto a la cuenta bancaria en donde se transfieren los recursos ministrados, de Participaciones Federales al Municipio, se **RECOMIENDA** a que tomen en cuenta las medidas necesarias para que, en coordinación con las áreas involucradas en la ejecución de los recursos, en las cuales se deberán manejar exclusivamente los Recursos Federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los





beneficiarios de las obras y acciones, ya que solo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas Bancarias Productivas Específicas, a través de las Tesorerías de las Entidades Federativas.

4.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería, estar en constante observación de la obligación de tomar las medidas correspondientes para estar en condiciones de dar cumplimiento al entero, respecto de las obligaciones por cumplir en materia de ISR, es decir a la retención de sueldos y salarios, retención de IPE, ISR retención de 10% sobre honorarios, ISR 10% sobre arrendamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 91 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 81 y 82 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 186, fracciones XVIII, XXIV, XXV y XLI, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

5.- En la revisión realizada a la Balanza de comprobación se determinó que en las obras contratadas del ejercicio anterior, con distintos fondos federales y con base en los registros contables armonizados, con número de cuenta 2.1.1.7.02.04, que se retuvo el 5 al millar, a los contratistas conforme a la Ley de la materia, sin embargo a la FECHA NO SE HA REALIZADO EL ENTERO AL ORFIS POR LA CANTIDAD DE \$ 273,771.72, por lo que se RECOMIENDA REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE DICHO ENTERO, de acuerdo al origen de los recursos, al convenio celebrado y/o reglas de operación correspondientes.

6.- Se **RECOMIENDA** la correcta aplicación de los numerales 114 y 115 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como del artículo 3 fracción XXV Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 1 y 8 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





7.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal establecer políticas y lineamientos definidos que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados en el Activo y/o Inventario de Bienes, así mismo, realizar conciliaciones periódicas entre los saldos que arroje el inventario de bienes propiedad Municipal, con los registros contables y su respectivo registro de depreciación.

8.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal informar de forma Mensual a la Dirección de Obras Públicas, el interés mensual generado de los Fondos Federales para efectos de que se pueda programar y presupuestar obras y/o acciones.

9.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar los mecanismos de control que permitan que las cuentas bancarias presenten saldos suficientes para cubrir el importe de los cheques expedidos, evitando con ello que en las conciliaciones correspondientes existan partidas en tránsito con antigüedad mayor a un mes.

10.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones y procedimientos para atender las obligaciones en materia de registros contables, presupuestales y administrativos y de generación de información financiera, así como aquéllas relacionadas con la difusión periódica de la información financiera, que señalan la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

11.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones y procedimientos con la finalidad de verificar que las modificaciones presupuestales (ampliaciones – reducciones), cuenten con el debido soporte documental y con la actualización correspondiente.

12.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal establecer políticas y lineamientos definidos para garantizar el reconocimiento en cuentas de orden y/o en las Notas a los Estados Financieros, de los montos por concepto de laudos laborales y de las





Asociaciones Público Privadas (APP's), con la finalidad de determinar los montos históricos.

13.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal para el CIERRE DE EJERCICIO DEL 2023 EN EL SIGMAVER, en las cuentas de bancos deberá tener actualizada las conciliaciones bancarias de todas sus cuentas de cheques al 31 de diciembre de 2023, de tal manera que les permiten presentar las conciliaciones bancarias con el menor número de partidas en conciliación, en la cuenta de Impuestos cuotas y otras retenciones deberá tener integrado el saldo de las cuentas con la documentación soporte que justifique el origen de los mismos, Registrar e integrar los pasivos de que tengan pendientes de liquidar del ejercicio 2023, reconocer todo tipo de deuda a corto o largo plazo, deberá integrar la justificación e integración del saldo al 31 de diciembre de 2023 de las cuentas de orden con saldo en la balanza de comprobación y reflejar en cuentas de orden, los pasivos que unidades jurídicas, demandas, etc. Que se generen por la operación normal del Municipio, debidamente cuantificados al 31 de diciembre de 2023, deberá tener debidamente documentadas las ampliaciones, reducciones y transferencias que se reflejan en sus respectivos informes de avance presupuestal, verificar que se tenga la versión actualizada del SIGMAVER, que incluye el alta de las cuentas de origen de ingreso "Fondo de Estabilización de los ingresos de Entidades Federativas".

14.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal y al Dirección de Obras públicas vigilar el cumplimiento del reporte emitido automáticamente por el SIMVER, para las 22 obras de cualquier fuente de financiamiento que no hayan sido iniciadas o concluidas al Cierre de Ejercicio del año 2023, el cierre de seguimiento será generado por el SIMVER con los datos registrados y, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obras correspondientes, deberán concluirse a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en curso o, en su caso, conforme a lo estipulado en el convenio respectivo, por lo que deberán presentarse durante los





primeros 15 días naturales del mes de abril o, en su caso, a los 15 días naturales posteriores a lo estipulado en el convenio respectivo.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (*BURSATILIZACIÓN*)

1. Podemos mencionar que en este mes se observó el saldo de la deuda pública, el cual corresponde a la deuda de bursatilización contraída de ejercicios anteriores dato obtenido por parte de SEFIPLAN.

2. De las operaciones de endeudamiento, previo cumplimiento de los requisitos detallados por el Código Hacendario Municipal, no se pudo validar con veracidad el destino de inversiones públicas productivas, toda vez que dicha deuda adquirida fue de ejercicios presupuestales anteriores, la cual corresponde a un endeudamiento contraído en la Bursatilización.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Corresponde a la Contraloría Municipal, como único de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 73 undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, realizar los siguientes asuntos:

- ❖ Evaluar el Sistema de Control Interno en la Administración Pública Municipal.
- ❖ Vigilar el control de los recursos patrimoniales del Municipio.





- ❖ Fijar, en su caso, las normas internas de carácter obligatorio necesarias para el ejercicio del control administrativo y contable.
- ❖ Requerir para el cumplimiento de sus atribuciones, documentos, datos e información a las Direcciones Municipales.
- ❖ Practicar auditorias, revisiones, visitas e inspecciones a las Direcciones Municipales.
- ❖ Vigilar el cumplimiento por parte de las Direcciones Municipales de las normas jurídicas y administrativas que rigen su funcionamiento.
- ❖ Investigar de oficio o en atención a las quejas, a las denuncias y a los hechos o elementos detectados en las auditorias, revisiones, visitas e inspecciones practicadas por la Contraloría Municipal, las conductas de los servidores públicos municipales que impliquen presunta responsabilidad administrativa y en su caso, substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley General de los Servidores Públicos.
- ❖ Instruir y resolver los recursos de revisión y demás recursos administrativos de las diferentes leyes administrativas vigentes, que le corresponda conocer a la Contraloría Municipal.
- ❖ Dictaminar mensualmente la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal que formula la Tesorería Municipal.





- ❖ Emitir las observaciones y las recomendaciones con carácter obligatorio que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones y darles el seguimiento correspondiente.

- ❖ Fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos, en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y de recursos económicos del Municipio.

- ❖ Informar al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las Direcciones de la Administración Pública Municipal.

- ❖ Turnar a las dependencias las quejas y denuncias que de su análisis inicial resulten ser asuntos de mero trámite a efecto de su atención y resolución.

- ❖ Interpretar para efectos jurídico-administrativos la Legislación Municipal.

- ❖ Ejecutar las funciones establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave y Código Hacendario Municipal, aplicables para los órganos internos de control.

- ❖ Dictar las disposiciones que requiera la Contraloría Municipal para la adecuada aplicación y cumplimiento de la Entrega-Recepción de la administración pública municipal, que previene el presente Programa de auditoría.

- ❖ Las demás que expresamente le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.





PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2023

PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Programa de Control de Procesos y Responsabilidad Administrativa Del Titular de Control y Declaraciones Patrimoniales</p>	<p>Revisar, asesorar y dar seguimiento a las Actividades desarrolladas en las Direcciones con el fin de mejorar y hacer más eficientes los trabajos realizados en la Administración Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Notificar a los Servidores Públicos de la realización de la presentación de su Declaración Patrimonial (Inicio, Modificación o Conclusión). • Apoyo para el ingreso al portal de las Declaraciones patrimoniales. • Apoyo al procedimiento de captura de información en el llenado de la Declaración Patrimonial. • Solicitud del original y copia del acuse para acusar de recibo y validar la presentación de la Declaración Patrimonial. • Revisión de los requisitos de





		<p>cumplimiento del padrón de proveedores y contratistas.</p>
<p>Programa de Revisión al Ejercicio de Recursos Federales y Municipales.</p> <p>Del Titular de Auditoria Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>Vigilar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados sean utilizados de manera transparente y honesta por los Servidores Públicos, conforme a la normatividad vigente, verificando la optimización de los recursos, el cumplimiento de las metas y programas, evaluando la calidad de los servicios destinados a la Ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación de auditorías, respecto del ejercicio de Recursos Municipales. • Efectuar auditorías a las Actividades que desarrollan las diferentes áreas del H. Ayuntamiento • Realizar auditorías coordinadas con el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz de Ignacio Llave. • Revisión del ejercicio de los recursos de los Fondos Federales. • Emitir pliegos de observaciones y recomendaciones, en su caso, para seguimiento y solventación
<p>Programa de Auditoria a la Información</p>	<p>Emitir el Dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión mensual de la Cuenta de la Hacienda





<p>Financiera y Contable.</p> <p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>Municipio de Poza Rica, Veracruz.</p>	<p>Pública del Municipio de Poza Rica, Ver, Arqueos de fondos de caja chica y cajas recaudadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir Opinión a los Estados Financieros mensualmente. • Remitir a quien corresponda las recomendaciones y observaciones pertinentes para su seguimiento y solventación.
<p>Programa de Auditoría a los Servicios Públicos Municipales.</p> <p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>Verificar que los recursos destinados a los Servicios Públicos se apliquen atendiendo a la eficiencia y economía, observando la legislación y normatividad aplicable, desde los procedimientos de adjudicación hasta su destino final.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar revisiones a Programas Federales destinados a Servicios Públicos. • Realizar revisiones a Programas Municipales destinados a Servicios Públicos. • Dar seguimiento a licitaciones y cualquier otro tipo de procedimiento de adjudicación que sea emitidos por el área





		<p>encargada de Adquisiciones del H. Ayuntamiento.</p>
<p>Programa de Supervisión y Verificación a la Obra Pública. Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>de Verificar que los recursos destinados a las Obras Públicas se hayan aplicado atendiendo a la eficacia, economía y observando la legislación y normatividad aplicable, desde los procedimientos de adjudicación, así como en todo proceso verificable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los expedientes técnicos unitarios de obra realizadas por los diferentes Fondos Federales. • Supervisar físicamente las obras realizadas por los diferentes Fondos Federales. • Remitir pliegos de observaciones, en su caso, derivados de las revisiones para su seguimiento y solventación. • Dar seguimiento a las Quejas Ciudadanas derivadas de Probables irregularidades en la construcción de Obras Publicas contratadas por este H. Ayuntamiento. • Elaborar Actas de Supervisión y en su caso Dictámenes de





		<p>Obras de conformidad con el estatus y las especificaciones contratadas, con la finalidad de evidenciar el avance o alcance las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Remitir Recordatorios al área de Obras Públicas del H. ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Ver., respecto al Cumplimiento de Obligaciones ante el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz y el H. Congreso del Estado.• Dar Seguimiento a las Auditorias llevadas a cabo por los distintos entes Fiscalizadores como el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y la Auditoria Superior de la Federación.• Analizar los Reportes Mensuales,
--	--	--





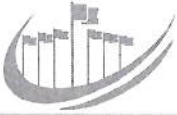
		<p>Trimestrales y Cierres Físico-Financieros de las Obras contratadas por este H. Ayuntamiento, con la finalidad de emitir Informes y Pliegos de Observaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y Atención de la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz. (SEFISVER)
<p>Programa de Seguimiento de Resultado Finales de Auditorias y envió de información al ORFIS a través de plataforma SEFISVER.</p> <p>Del Titular de Auditoria Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>Verificar el seguimiento de los resultados finales de las auditorias, así como su solventación de los hallazgos y seguimiento del cumplimiento de ministración de información al ORFIS a través de la plataforma SEFISVER.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir Recordatorios al área de Obras Públicas del H. ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Ver., respecto al Cumplimiento de Obligaciones ante el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz y el H. Congreso del Estado. • Dar Seguimiento a las Auditorias llevadas a cabo por los distintos entes Fiscalizadores como el Órgano de





		<p>Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y la Auditoría Superior de la Federación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los Reportes Mensuales, Trimestrales y Cierres Físico-Financieros de las Obras contratadas por este H. Ayuntamiento, con la finalidad de emitir Informes y Pliegos de Observaciones. • Manejo y Atención de la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz. (SEFISVER)
<p>Programa de Transparencia y aplicación de procedimientos administrativos a los Servidores Públicos.</p> <p>Del Titular de</p>	<p>Transparentar el actuar de los Servidores Públicos del Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver. Aplicar el procedimiento de responsabilidad, cuando se encuentren violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al Código de Ética y Conducta del H.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía y por los Servidores públicos, ante el Órgano de Control Interno. • Instaurar procedimientos





<p>Investigación.</p>	<p>Ayuntamiento de Poza Rica, de Hidalgo, Ver.</p>	<p>administrativos para determinar la responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar las actas administrativas correspondientes.• Realizar las investigaciones necesarias de los presuntos responsables.• Realizar citatorios a declarar a los presuntos responsables• Emitir informe de presunta responsabilidad administrativa• Supervisión de Personal de las Distintas Áreas del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
-----------------------	--	---





<p>Programa de asistencia legal y seguimiento de modificaciones de reglamentos normativos.</p> <p>Del Titular de Sustanciación</p>	<p>Brindar la asistencia legal respecto de diversas problemáticas presentadas en el actual Gobierno Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender y resolver las consultas realizadas a la Contraloría por las diferentes Dependencias. • Atender y resolver las consultas internas. • Asesorar a funcionarios del Municipio mediante difusión acerca de leyes, normas o reglamentos aplicables al H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Ver. • Dar seguimiento a las modificaciones, derogaciones o abrogaciones de las leyes, reglamentos, políticas y demás lineamientos normativos que le competen al H. Ayuntamiento.
--	--	--





<p>Programa de Admisión de procedimientos y Dictar Resolución.</p> <p>Del Titular de Sustanciación</p>	<p>Realizar la admisión de los diversos Procedimientos Administrativos y dictar Resolución de las diversas problemáticas presentadas en el actual Gobierno Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Admisión del Informe de la presunta Responsabilidad Administrativa. • Citar al probable responsable a la audiencia inicial. • Celebrar la audiencia inicial. • Emitir acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, ordenando las diligencias necesarias para su preparación y desahogo. • Dictar resolución que en derecho corresponda.
--	---	--

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA, VER.
2022-2025
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL**

CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL EJERCICIO 2023
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 73 UNDECIES AL SEDECIES DE LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE





TIPO DE AUDITORIA	ÁREA	RESPONSABLE DE AUDITAR	TIPO DE ACTIVIDAD	PERIODO	HORAS HOMBRE	CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2023																		
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	NOV	DIC								
FINANCIERA	TESORERÍA	TITULAR DE AUDITORIA TÉCNICA FINANCIERA Y A LA OBRA PÚBLICA	REVISIÓN INGRESO MENSUAL	ENE-DIC	480 HRS																			
			REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		480 HRS																			
			REVISIÓN DE LOS EGRESOS MENSUALES		480 HRS																			
			REVISIÓN FINANCIERA A LOS RECURSOS FEDERALES	ENE-DIC	480 HRS																			
			REVISIÓN FINANCIERA A LOS RECURSOS FISCALES Y PROPIOS	ENE-DIC	480 HRS																			
			REVISIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA DE OBRAS FINIQUITADAS DEL FONDO FISM Y FORTAMUN-DF CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023	MARZO, JUNIO, SEP Y DIC.	40 HRS																			
OPERACIONAL/ TÉCNICA	ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS	TITULAR DE AUDITORIA TÉCNICA FINANCIERA Y A LA OBRA PÚBLICA	REVISIÓN SELECTIVA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE LOS FONDOS FEDERALES	JUNIO Y DIC.	40 HRS																			
			SUPERVISIÓN FÍSICA SELECTIVA DE OBRAS PROGRAMADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN 2023	MARZO, JUNIO, SEP Y DIC.	40 HRS																			
			REVISIÓN SELECTIVA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DEL FONDO FISCALES Y RECURSOS PROPIOS	JUNIO	40 HRS																			
			REVISIÓN SELECTIVA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DEL FONDO FISCALES Y RECURSOS PROPIOS	JUNIO	40 HRS																			
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y BIENES PATRIMONIALES	TITULAR DE SUSTANCIACIÓN	REVISIÓN A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ÁREA DE ADQUISICIONES.	ABRIL, AGOSTO Y DIC	40 HRS																			
REGISTRO CIVIL	REVISIÓN DE FORMATOS Y ACTAS ELABORADAS POR EL ÁREA DE REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO.		ENERO, ABRIL, AGO Y DIC	40 HRS																				
MARCO LEGAL	UNIDAD JURÍDICA	TITULAR DE INVESTIGACIÓN	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LAUDOS, DEMANDAS, CUMPLIMIENTOS LEGALES	ABRIL, AGO Y NOV																				
	DIFERENTES ÁREAS	TITULAR DE SUSTANCIACIÓN	REVISIÓN ALEATORIA DE ASISTENCIA A DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO	MARZO, JUNIO, SEPT Y DIC	40 HRS																			
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TITULAR CONTROL Y DECLARACIONES PATRIMONIALES	REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES	ENE-DIC	480 HRS																			

VII. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES.

Como resultado del informe de las actividades practicadas, el cual fue dado a conocer al Cabildo, fueron ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, así mismo se efectuaron las observaciones y recomendaciones para corregir las desviaciones y deficiencias que se encontraron, las cuales se describen a continuación:





FUENTES DE FINANCIAMIENTO, INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS			
OBSERVACIONES O ACCIONES DETERMINADAS (CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES)	MEDIDA CORRECTIVA APLICABLE	MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES	RESPONSABLE
SE REALIZÓ EL PLIEGO DE SOLVENTACIÓN DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL DE LA AUDITORÍA FINANCIERA, TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA Y EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2022	SE REMITIERON AL ORFIS LOS PLIEGOS DE SOLVENTACION DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2022	SE OBTUVO ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.	CONTRALORÍA
SE REVISY CAPTURA LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE SOLICITAN PARA SU PAGO	SE REALIZA SUPERVISIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA, Y SE REALIZA UN CONCENTRADO DE TODAS LAS ESTIMACIÓN PARA CONTROL INTERNO	SE OBTIENE UN REPORTE FOTOGRAFICO Y REPORTE DE LA SUPERVISIÓN DEL AVANCE DE LAS OBRAS, ASI COMO LISTADO DE CONCENTRACIÓN DE LAS ESTIMACIONES	CONTRALORÍA
ASISTENCIA A DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO CON LAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VER	OFICIO DE INVITACIÓN A LAS REUNIONES DE TRABAJO	SE OBTUVO CONOCIMIENTO DE LOS DIFERENTES TEMAS A TRATAR PARA COORDINARSE CON LAS AREAS Y EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	CONTRALORÍA
DERIVADO DE LA REVISIÓN DE ESTIMACIONES Y CAPTURA DE LAS MISMAS PARA CONTROL INTERNO	SE REALIZÓ LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS Y CON ELLO LA VERIFICACIÓN DEL AVANCE TÉCNICO Y	VALIDACIÓN REAL DE LA OBRA	CONTRALORÍA





	FINANCIERO DE LA OBRA, PARA QUE CON ELLO SE LOGRARA OBSERVAR SI EFECTIVAMENTE LO PLASMADO EN LA ESTIMACIÓN EL AVANCE DE OBRA REAL		
SE REALIZO EL ACTA DE CIERRE DE LA AUDITORÍA COORDINA CON EL ORFIS DEL EJERCICIO 2023	SE ENVÍO EL ACTA DE CIERRE EN LA PLATAFORMA SEFISVER PARA SU VALIDACION Y CUMPLIMIENTO ANTE EL ORFIS	SE OBTIENE ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	CONTRALORÍA
SE CARGO LA OPINIÓN DE CONTRALOR DEL MES DE NOVIEMBRE A LA PAGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.	SE SOLICITÓ POR OFICIO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL LA CARGA DE LA OPINIÓN DEL CONTRALOR	SE OBTIENE ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL AREA ENCARGADA	CONTRALORÍA
SE NOTIFICÓ A LA TESORERIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL PLIEGO DE LOS HALLAZGOS DETECTADOS EN LA AUDITORÍA COORDINADA CON EL ORFIS DEL EJERCICIO 2023.	SE ENVÍO EL PLIEGO DE OBSERVACIONES DE LA AUDIOTIA COORDINADA 2023, EN LA PLATAFORMA SEFISVER PARA SU VALIDACION Y CUMPLIMIENTO ANTE EL ORFIS	SE OBTUVO ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	CONTRALORÍA
SE DIO SEGUIMIENTO A DIVERSAS QUEJA INTERPUESTAS ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN ACORDANDO DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	CITATORIO A COMPARAECER A LA CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALORÍA





	ADMINISTRATIVO ABRIENDO UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN		
SE REMITIÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS EL RESULTADO OBTENIDO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS) A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON CORTE AL TERCER REPORTE TRIMESTRAL EFECTUADO AL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, LOS REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS	LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LE DIO SEGUIMIENTO Y SOLVENTACION A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ORFIS	SE OBTUVO ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	CONTRALORÍA
SE SOLICITÓ EL PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE MANUALES Y COMITES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO	SE REALIZARÓN LOS COMITES Y MANUALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERACIÓN DE LA FEDRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021	SE OBTUVO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ	CONTRALORÍA






VIII. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

- 1 Como resultado de las Investigaciones derivadas de Quejas Ciudadanas en contra de Funcionarios Públicos se emitieron recomendaciones a los funcionarios.
- 2 Como resultado del inicio de las Investigaciones, se realizaron diversos requerimientos y solicitudes de información.
- 3 Como resultado de las auditorias de ejercicios anteriores se remitieron recomendaciones a los servidores públicos, para no ser objeto de observaciones los entes públicos fiscalizadores.
- 4 Como resultado del informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, se procede a su solventacion y seguimiento del presunto daño patrimonial.

CONCLUSIÓN

En cumplimiento al programa anual de auditorías de esta Contraloría Municipal, se desarrollaron las funciones de control y evaluación competentes a la Contraloría, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la **SITUACIÓN FINANCIERA** del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a 23 de enero de 2024.


L.C.P. EDDY BASÁÑEZ FLORES
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
Nº DE CÉDULA PROFESIONAL: 6116391



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER. 2022-2025

